

55/ES

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuria
Fecha:	5/5/2022
Hora:	3:00 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 3 de mayo de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No.322-2022

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0066-2804-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE**", No. de expediente DEIA-II-F-022-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información, la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas"**, y se detalla a continuación:

- Investigación bibliográfica de la literatura especializada, que evalúe el potencial arqueológico de los recursos culturales en el contexto regional del área del proyecto.
- Bibliografía especializada (actualizada) consultada.
- El estudio arqueológico menciona lo siguiente: "Cabe destacar que se pudo observar que el terreno a intervenir presenta afectaciones previas por movimientos de tierra, ya que el área era utilizada para competencias de manejo todoterreno, a campo traviesa, ..." (Pág. 287 del EsIA). Sin embargo, en la síntesis de las características del área de influencia del proyecto dice que: "El área donde se desarrollará el proyecto está inmersa dentro de un

paisaje agropecuario, caracterizado por la presencia parcelas para pastoreo de ganado vacuno, ..." (Pág. 8 del EslA). Aclarar esta información.

En atención a lo anterior, remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,



Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

LM/yg